

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 3.º

Viernes 25 de enero de 1861.

NÚM. 686.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palet. 7

Sale el sol á las 7 horas y 44 minutos.
Pónese á las 5 horas y 42 minutos.
Sale la luna á las 4 h. y 4 m. de la tarde.
Pónese á las 6 h. y 44 m. de la mañana.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.
Un mes, 6 reales.
Un número suelto 6 cuartos.
Anuncios cada línea 3 cuartos.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion celebrada el 17 de diciembre de 1860.
(Conclusion.)

El Sr. *Leon y Medina*: A pesar de la satisfaccion con que la comision ha oido al señor diputado, creíamos que cuando viniese aquí la ley hipotecaria hubieran sido muy oportunas las observaciones que acaba de hacer, y que no son esencialmente de este lugar, toda vez que á pesar del largo tiempo que hace se presentó el presupuesto nada se ha manifestado para alterar ó sustituir este impuesto.

El Sr. *Lopez Cano*: Estraño que se diga que no es esta la ocasion oportuna de combatir el impuesto de hipotecas, que seria mejor hablar de este punto al tratar de la reforma hipotecaria. Si yo hubiera dejado pasar este impuesto, al venir la ley se diria que debia haber propuesto la supresion del impuesto en los presupuestos.

El Sr. *Olózaga*: Voy solo á dirigir una palabra al señor ministro de Hacienda. Hemos procurado hacer economias: no se ha accedido á nuestro buen deseo y tenemos que votar los presupuestos como vienen. Mas para los sucesivos voy á llamar la atencion del Gobierno sobre uno de los inconvenientes que se oponen al progreso de la agricultura.

Hablo de la subdivision de las pequeñas porciones de terreno. Es imposible que se mejoren los medios de cultivo, si no están las tierras reunidas y no pueden vivir en ellas los que las cultivan.

La subdivision no es peculiar de España; existe en la mayor parte de las naciones de Europa. En Alemania se ha encontrado el medio de favorecer el cambio de las propiedades y el establecimiento de las casas de labor. Si pudiera suprimirse el impuesto de traslacion de dominio, seria un gran beneficio; pero si no puede suprimirse, seria conveniente que no fuese obstáculo para facilitar estos cambios de que hablo.

Desearia, pues, saber, si tratándose de cosas de poco valor, que convenga reunir para formar una hacienda regular, habria inconveniente en eximir las del impuesto, y si podrían librarse del pago de la contribucion en cierto número de años las casas de labor que se fuesen formando en esas haciendas.

Desearia que el señor ministro de Hacienda me diese una respuesta favorable.

El señor ministro de Hacienda: Yo abundo en las ideas que el Sr. Olózaga acaba de manifestar, pues en la legislacion actual las nuevas roturaciones y construcciones están exentas de impuestos en un tiempo dado. Esta es la tradicion del sistema rentístico del país. De manera, que ya con aplicacion á los cambios que S. S. ha indicado, ya con otras aplicaciones, no estoy distante de S. S., sin que esto sea convenir en la abolicion del impuesto de hipotecas, pues esta contribucion no se opone á la reforma hipotecaria.

Asi en Alemania, Francia é Inglaterra ese impuesto está establecido, y el crédito territorial ha crecido extraordinariamente. Cuando venga la discusion haré ver que ese impuesto es necesario y útil, y no ofrece inconveniente alguno para el crédito territorial.

El Sr. *Olózaga*: Doy gracias al señor ministro de Hacienda por sus indicaciones, y anuncio que si el Gobierno no puede ocuparse de pronto de ese asunto, presentaremos por nuestra parte un proyecto de ley.

Sin mas discusion se aprobó la primera seccion del presupuesto.

Leida la segunda, relativa á contribuciones indirectas, dijo

El Sr. *Quintana*: Señores: el Congreso estrañará que habiendo hablado antes, vuelva hoy á tomar la palabra en esta cuestion. No pensaba hacerlo, pero me obliga á ello una teoria enunciada por el señor ministro, de acuerdo con la comision, y un hecho señalado por S. S. cuando de la totalidad se trataba. Esto es lo único que me ha movido á tomar la palabra.

Segun el señor ministro y la comision un impuesto que no grava los artículos mas que en un décimo de su valor, es un impuesto aceptable. No diré yo nada acerca de esta teoria, porque no es ocasion de hablar de teorías; pero no creo que el valor sea el único dato para fijar el impuesto, y mucho ménos en la contribucion de consumos, porque el valor de los artículos varia mucho, segun la mayor ó menor abundancia, y no se sabria que valor tomar parte regular el impuesto, ó habria que tomar un término medio del valor de cada artículo en la Península, durante un quinquenio, y esto haria que se gravara injustamente á los pueblos productores de ciertos artículos, ó se favorecería á los demas.

Pero han sentido el señor ministro y el señor Gener un hecho que ya puede acercarnos mucho. Yo decia que el aumento del valor de las tarifas era considerable; y se me decia que no pasaba el impuesto de un 10 por 100; y yo replicaba que debia pasar, puesto que se aumentaba mucho lo que se pagaba antes, y aun cuando no se llegara, era demasiado aumento el que se hacia para hacerlo de pronto.

Tenia yo seguridad de que ese hecho, sentido por el Sr. Gener y el señor ministro, acerca de que el impuesto no excedía de 1/10, no era exacto, sino que pasaba de uno, y de dos y de tres; y era menester que no supiera sumar ni restar para que no tuviera razon; y asi es, que tomando datos oficiales, y sin regatear el valor de las especies, he obtenido en algunas de ellas, como lo hubiera podido hacer en todas, que pasa el impuesto del 10 por 100; lo único que he deducido del valor de los artículos, ha sido el impuesto, y así resulta, que el vino comun, que cuesta de 34 á 45 rs. arroba, término medio 37 reales, paga por derechos del Tesoro 6,50, por arbitrios 6,50; total 13 rs., que deducidos de 37 quedan líquidos 24; es decir, que el impuesto es 54,16 por 100. Y lo mismo sucede con el aceite, el jabon, las carnes; el único artículo que no está gravado con el 1/10, es el car-

bon: pero en mi juicio no debiera sufrir ningun gravámen, porque ademas de estar muy caro, tiene ciertas franquicias para industrias en grande, que lo mismo debiera tener para las pequeñas, y por lo tanto, y no siendo fácil deslindar la parte que se dedicaba á esas industrias, debian suprimirse por completo.

El azúcar sufre un impuesto de 40,65 por 100. Véase si es ese impuesto el décimo que decian los Señores Gener y Salaverria; y en el mismo caso se hallan el café y el cacao.

Como mi objeto no es hacer oposicion, sino deshacer un error, el Congreso comprenderá que no podia menos de tomar la palabra; una vez manifestado esto, me voy á sentar suplicando antes al señor ministro se digne decir si tendrá inconveniente en presentar un proyecto de reforma de esas tarifas, para en otro caso hacerlo yo mismo.

El señor ministro de Hacienda: El otro dia dije, y hoy sostengo, que un impuesto que no pasa de 1/10 del valor venal del artículo, es un impuesto aceptable; en cuanto á los datos apuntados por señor Quintana, nada tienen que ver conmigo, porque no se han alterado las tarifas relativamente á los artículos de que S. S. ha hecho mérito; por lo tanto, yo no soy responsable de si nos pagan mas del tanto por ciento que yo he cargado á los artículos incluidos en la reforma.

Por lo demas, S. S. es muy dueño de presentar el proyecto de ley que guste; el Gobierno cree que en el presupuesto de 1862, si las rentas siguen como es de esperar, se podrá hacer alguna rebaja; pero no puedo asegurarlo, y por lo tanto, no traerá por ahora proyecto ninguno.

El Sr. *Quintana*: Yo me he opuesto siempre á que se tocara á esas tarifas; porque de tocarlas, solo deberia haber sido para rebajarlas, y como no se han rebajado, he aquí la razon en que me fundo para decir que las tarifas aceptadas y reformadas por el señor ministro están fuera de ese tanto por 100.

El señor ministro de Hacienda: Repito que en la parte reformada no se ha salido del valor del décimo; si antes habia valores que excedian, eso ha provenido de que tratándose de eliminar de las tarifas varios artículos, ha habido necesidad de aumentar los demas para establecer una compensacion.

El Sr. *Ballesteros*: Hubiera deseado no entrar en esta discusion, porque el señor ministro ha contestado cumplidamente al Sr. Quintana; pero tantas veces se ha referido S. S. á la comision, que no puedo menos de decir algo.

La reforma del año pasado en las tarifas de consumos versó principalmente sobre tres artículos, que fueron: carnes, aceites y aguardientes, y tuvo por objeto uniformar los derechos en la Península. No ha dicho la comision que fuera la única base para calcular el impuesto el valor venal de los artículos; lo es de eso, yo creo que no se puede atender solo á esa base, y anuncio desde luego que nunca

votará una tarifa universal de consumos; pero hay que atender muy particularmente á él, porque debe ser uno de los datos que se tengan en cuenta para la fijación del impuesto.

Algo más diría al Sr. Quintana en contestación á lo que manifestó aquí el último día; pero no puedo hacerlo por lo avanzado de la hora, y me limito á lo ya espresado.

Sin más discusión, se aprobó el resto del presupuesto de ingresos, aceptando la comisión una enmienda de los señores Roberts, Escobar y otros, reduciendo los derechos de braceage en las casas de moneda, á 4 por 100 en el oro, y 3¼ por 100 en la plata.

El Sr. Osorio: Antes ha dicho el señor ministro de Hacienda que los productos de la propiedad habían cuatriplicado; desearía saber que datos tiene su señoría para decir eso.

El señor ministro de Hacienda: No he dicho el valor de los productos de la propiedad en general; me he referido al ramo vinícola.

El Sr. Valero y Soto: En la sesión del día 4.º de diciembre, con motivo de una petición del pueblo de Munera, hubo una discusión relativa á la administración de bienes nacionales, en la cual yo tomé parte, ofreciendo traer aquí, más detalladamente esta cuestión. Hoy que terminada la discusión de los presupuestos puede el Gobierno ocuparse de otros asuntos, anuncio una interpelación sobre la desastada gestión de los negocios encomendados á la dirección de propiedades y derechos del Estado, sobre las repetidas infracciones de la ley de 16 de febrero de 1859, y sobre la interpretación arbitraria que por esa misma dirección se da á las terminantes disposiciones de las leyes de desamortización.

El señor ministro de Hacienda: El Gobierno señalará día para contestar á esa interpelación.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Mazo renunciando el cargo de diputado.

Se aprobaron definitivamente los presupuestos de gastos é ingresos.

El Sr. Vice-Presidente (Monares): No habiendo asuntos en estado de discusión, se avisará á los señores diputados para la primera sesión. Escito el celo de las diferentes comisiones para que presenten cuanto antes sus dictámenes sobre los asuntos que les están encomendados.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

CORREO DE AYER.

De los periódicos recibidos ayer noche de Barcelona por vía de Alcudia con el vapor *Mahonés* copiamos las noticias siguientes:

Turin 19 de enero.—*Nápoles 19.*—Ha sido reprimida la reacción en los Abruzzos. La escuadra italiana ha partido para Gaeta. La población ha recibido bien á los nuevos consejeros.

—La mayor parte de los periódicos italianos pretenden que no será larga la resistencia de Gaeta, y que muy pronto la rendirán los cañones de la escuadra sarda, llegando uno de ellos, á decir que todo lo más será negocio de tres días, y aun para que así suceda, declara dicho periódico que será preciso que los soldados napolitanos despleguen algún valor, pues de lo contrario bastarían algunas horas.

El corresponsal de la *Presse*, que trata de esta cuestión en su última carta, nos parece que se acerca más á la verdad. Hé aquí lo que dice: «La rendición de la plaza de Gaeta no será tan fácil como creen los piemonteses de Nápoles. La plaza está abastecida para seis meses, y son formidables sus fortificaciones por la parte del mar. El al-

mirante Persano necesita, por consiguiente, algo más que presentarse delante de los cañones napolitanos para reducirlos al silencio. La resistencia de Ancona era un juego en comparación de la que podrán oponer las murallas de Francisco II. Desgraciadamente para el Rey destronado, si tiene murallas carece de hombres.»

Paris, sábado, 18 de enero.

El *Pais* dice que Monseñor Zacconi, nuncio de Su Santidad, estará de regreso en Paris para el 21 de enero.

Nápoles 18.—Se ha formado un nuevo Consejo de Lugar-tenencia, bajo las inspiraciones del Sr. Poerio.

Genova.—Se han embarcado tropas para Nápoles, y han partido dos fragatas para Gaeta.

Londres.—Han llegado dos millones de América.

Corre el rumor de que se ha enviado una gran cantidad de oro á Copenhague, donde continúan haciéndose preparativos militares, y donde han sido llamados al servicio 6, 780 marineros.

Paris, domingo, 20 de enero, á las ocho y cuarenta minutos de la mañana.

Londres.—Se han recibido 5 3¼ millones de francos, venidos de América.

Nápoles 18.—Algunos miles de soldados napolitanos, mandados por el general Covena, han entrado por territorio romano en las provincias napolitanas y han atacado á los piemonteses que estaban concentrados en Tagliacozzo. Después de una hora de combate, los piemonteses viéndose en un número inferior, se han replegado hácia los Abruzzos. El general Sonnag ha partido para socorrerles.

Paris, domingo, 20 de enero, á las diez y cincuenta minutos de la mañana.

Nápoles 19, á las once de la noche.—Hoy ha salido de la rada de Gaeta el almirante Le Barbier de Tinan con el resto de la escuadra francesa.

Paris 21 de enero.

Turin 21.—El Rey de Nápoles se ha negado á tratar de la rendición de Gaeta. El almirante Persano ha declarado el bloqueo por mar de la plaza, y ha dado algunas horas de plazo para los habitantes que quieran salir. Se cree que el bombardeo empezará mañana.

El general La Marmora va á partir para Berlín con una comisión diplomática.

Paris, 22 de enero.

Roma 21.—Los ministros de Rusia, Prusia y Portugal han regresado de Gaeta. El nuncio de Su Santidad, y los ministros de Austria, España, Sajonia y Baviera se han quedado allí.

El *Monitor*, en su boletín de noticias, dice que los ministros que se han quedado en Gaeta no son extraños á la resolución tomada por el Rey de resistir.

Pesth 21.—Se ha prohibido por resolución imperial que las diputaciones puedan elegir para individuos de las mismas á los destruidos del imperio.

Washington 8.—El gobierno envía tropas al Sud. La milicia de Charleston ha impedido á tiros el desembarco del refuerzo que se había dirigido allí. Nueva Orleans y el Estado del Mississippi han votado su separación de la Union.

Las noticias recibidas de Méjico son de que Miramon ha sido batido y ha tomado la fuga.

Paris, 21 de enero.

Se han recibido malas noticias financieras de Londres.

La bolsa de Paris ha estado hoy firme. pero no se han hecho operaciones.

3 por 100 francés, 67 25.—4 1½ por 100, id., 96-85.—Fondos españoles, sin cotizar.

Londres.—Consolidados ingleses, 91 ½.—3 por 100 exterior español, 48 ¼.—Diferida sin cotizar.

Amsterdam.—Interior español, 47 ¾.

Amberes.—Id., id. 47 7/8.

Madrid, viernes, 18 de enero.

Es probable que sean nombrados directores de Contabilidad, Estancadas y Consumos respectivamente, los señores Adaro, Gener y Secades.

El gobierno quiere que se discuta la ley de imprenta en la presente legislatura.

Bolsin: Consolidados; 48-90; Diferida, 42.

Madrid 21 de enero.

El señor ministro de Fomento ha leído en el Congreso un proyecto de ley para la construcción de un ferro-carril desde Granollers hasta San Juan de las Abadesas.

Ayer con motivo de la ceremonia que se verificó en Palacio de cubrirse algunos grandes de España, el general Prim pronunció el discurso de gracias, y dijo que juraba morir en caso necesario por la persona y derechos de S. M. la Reina.

Bolsin.—Consolidados, 49.—Diferida, 42-10. Cotización oficial de la Bolsas de Madrid, el día 21.

Consolidados, 49.

CORREO DE HOY.

De los periódicos recibidos por el vapor Jaime I copiamos las siguientes noticias

Madrid 21 de enero.

S. A. R. el príncipe de Asturias continúa sin novedad en su convalecencia según la *Gaceta* de hoy, en la que se anuncia igualmente que en atención al estado de la salud del príncipe cesarán los partes del primer médico de cámara.

—La *Tutelar* llama la atención del gobierno sobre la necesidad de dictar providencias encaminadas á facilitar la circulación por lo interior del reino de toda clase de mercancías, y muy especialmente de aquellas que habiendo satisfecho á su introducción por las aduanas de costas ó fronteras, los derechos señalados en el arancel general de importación, quedaban por este solo hecho nacionalizadas, según así lo dice terminantemente la instrucción de aduanas.

Idem 22.

—El general Prim, según hace observar *La España*, con motivo del discurso del marqués de los Castillejos al cubrirse como Grande, vino de Africa siendo una esperanza para la revolución; pero hoy, aunque partidario de una política más ó menos expansiva, el marqués de los Castillejos no puede ser más que una esperanza para el trono de doña Isabel II y para los principios conservadores de la sociedad y de la nación.

—Ayer tuvo lugar la anunciada reunión del ministro de la Gobernación con la comisión de Diputados encargada de examinar el proyecto de ley de ayuntamientos. Fueron objeto del debate los primeros artículos relativos al agrupamiento ó formación de municipalidades. En el ánimo de todos prevaleció la idea de que la reforma se fuera haciendo con parsimonia á petición de los interesados y sin lastimar intereses generales. El ministro pareció en este punto de acuerdo con la comisión. La reunión se disolvió bien tarde y dejando para otra, que acaso tendrá lugar mañana, el examen de otros puntos más graves.

—La *Independencia Belya* dice afirmarse que España como Rusia ha puesto en conocimiento del gobierno francés la intención formal de sostener sus buques en las aguas de Gaeta y de no reconocer el bloqueo de aquella plaza.

—Se asegura que el conde de Trani, hermano del rey Francisco II, va á tomar el mando de la ciudad de Messina.

—No cabe ya la menor duda que Rusia ha puesto en conocimiento del gobierno francés que no reconocerá el bloqueo de Gaeta por la escuadra piemontesa.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Turin 19.

En Génova se han embarcado tropas para Nápoles.

Nuevos buques marchan, á reforzar la flota italiana que está en las aguas de Gaeta.

Son falsos los rumores de crisis ministerial.

Tanger 19.

El vapor «Ferrol» procedente de Mogador, ha salido hoy de aquí para Alicante conduciendo 635 cajas que contienen dos millones de duros procedentes de la indemnización marroquí.

San Fernando 20.

Hoy ha salido de aquí el vapor «Leon» con víveres para las fuerzas de Algeciras.

Alicante 20.

Ha fondeado hoy aquí el vapor «Vulcano.»

Cartagena 20.

Han salido de aquí el vapor «Liniers» y la corbeta «Mazarredo.»

Alicante 22.

Han llegado los cajones que contienen el dinero de la indemnización marroquí, y que asciende á reales 39.887,213.

EL CORREO.

SECCION OFICIAL.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

Orden general del 24 de enero de 1861 en Palma.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en telegrama de hoy dice al Excmo. Sr. Capitan General de este distrito que habiéndose declarado oficialmente el embarazo de Su Majestad la Reyna (q. D. g.), se sirva disponer que tan fausto acontecimiento se celebre con gala en los dias 25, 26 y 27 del corriente, recibiendo Corte en el segundo y formando en el tercero en gran parada las tropas que guarnecen esta capital. Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia, á fin de que tenga cumplido efecto cuanto en la misma se previene, debiendo por tanto vestir mañana de gala los cuerpos de esta guarnicion y enarbolándose el pabellon nacional en todos los edificios militares.—El Coronel Gefe de E. M.—Juan de Dios Sevilla.

Idem del 25.

Consecuente á lo prevenido en la de ayer, mañana 26 recibirá corte en Palacio el Excmo. Sr. Capitan General accidental de estas Islas á las doce de la misma concurriendo todos los Gefes y oficiales francos de servicio de los Cuerpos que componen esta guarnicion, esperando lo hagan del mismo modo los SS. Generales, Brigadieres de Cuartel, Gefes y oficiales, sin Cuerpo y demas corporaciones militares que se encuentran en esta plaza.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para su debido cumplimiento.—El Coronel Gefe de E. M.—Juan de Dios Sevilla.

JUZGADO MILITAR DE MARINA.

de la provincia de Mallorca.

Por disposicion de este juzgado se saca á pública subasta por término de veinte dias, una finca consistente en algarfa, un patio fronterizo, una cocina y una porcion de terreno contigua, sita en el lugar de l'Arracó, sufragáneo de la villa de Andraitx, conocido por Can March Bordoy, tasada en cien libras mallorquinas, y lindante con casa bodega, cocina demolida, y terreno conocido por el nombre de Carrera de Marcos Esteva, con tierra de Sebastian Ferragut, bancal mediane y con tierra y casa de Juan Fleixas. Se vende para satisfacer con su precio á Margarita Mateu y Ferrer de esta vecindad, cien libras, sus intereses, costas causadas y que

se causaren, de cuyo pago era responsable el difunto Juan Esteva y Pujol. Las personas que deseen tomar parte en la licitacion deberan acudir á los estrados de este juzgado establecido en la plaza de las Copiñas el dia 14 de febrero siguiente á las doce de su mañana, que es la hora señalada para el remate, el cual tendrá lugar si la postura es admisible, con la inteligencia de que además del precio ofrecido deberá pagar de propio el adquirente todos los derechos gastos de la subasta y del traspaso.—Palma 19 de enero de 1861.—Joaquin Pujol y Muntaner.—V.º B.º—Francisco Pou.

Por disposicion de este Juzgado se saca á pública subasta por término de veinte dias, una pieza de tierra olivar, de extension de un cuarton poco mas ó menos sita en el lugar de l' Arracó, sufragáneo de la villa de Andraitx, conocida por Son Vich, tasada en ochenta libras mallorquinas, y lindante con tierras de Pedro Alemany, de Juan Rosselló, de Marcós Esteva y de Melchor Torres. Se vende para satisfacer con su precio á Margarita Mateu y Ferrer, de esta vecindad, cien libras, sus intereses, costas causadas y que se causaren, de cuyo pago era responsable el difunto Juan Esteva y Pujol. Las personas que deseen tomar parte en la licitacion deberan acudir á los estrados de este Juzgado establecido en la plaza de las Copiñas el dia 14 de Febrero siguiente á las doce de su mañana, que es la hora señalada para el remate, el cual tendrá lugar si la postura es admisible, con la inteligencia de que además del precio ofrecido deberá pagar de propio el adquirente todos los derechos y gastos de la subasta y del traspaso.—Palma 19 enero 1861.—Joaquin Pujol y Muntaner.—V.º B.º—Francisco Pou.

COMISION DE AVALUO Y REPARTO de Palma.

En el dia de hoy han sido fijados en la fachada de la casa Consistorial las listas que comprenden el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.

Se hace presente, que en este año empieza á regir el nuevo justiprecio de las propiedades situadas en el término de esta ciudad para que las personas que poseen bienes en él, puedan enterarse de la variacion que ha sufrido su renta imponible. Con este objeto se han individualizado las fincas de cada contribuyente haciendo la conveniente separacion de la riqueza rústica y urbana: por lo mismo la Comision espera que cada uno de los propietarios de este distrito procurará enterarse de ella y de la cuota que le ha sido impuesta para que en caso de considerarse agraviado pueda presentar su reclamacion en el improrrogable plazo de diez dias contando desde la fecha, á la secretaría de esta Junta situada en una de las piezas bajas de dicha casa Consistorial, en la inteligencia de que pasado dicho término, no se oirá ni admitirá reclamacion alguna. Palma 18 enero de 1861.—El presidente, Luis Gil.—Gabriel Foul, secretario.

INSTITUTO PROVINCIAL

de segunda enseñanza de las Baleares.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta que debia celebrarse el dia 28 de agosto último, para la construccion de cinco armarios destinados al gabinete de Historia natural de este Instituto, en virtud de lo acordado por el Sr. Director del establecimiento se invita nuevamente á todas las personas que deseen tomar á su cargo dicho servicio, á que enterándose del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta secretaría y que ha sido modificado en algunas de ellas, presenten sus proposiciones en pliego cerrado al mismo Sr. Director antes del dia 31 del ac-

tual á las 11 de la mañana, bajo el concepto de que el propio dia y hora se abrirán en el despacho de S. S. á presencia de los interesados que quieran concurrir, todos los pliegos que se hubieren presentado y se adjudicara el servicio á la persona que haya hecho la proposicion mas ventajosa, mientras no esceda del tipo señalado en el pliego de condiciones. Palma 24 enero de 1861.—por disposicion del Sr. Director.—Andrés Barceló y Muntaner, Secretario.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Policarpo obispo y mártir y Santa Paula viuda romana.

Cultos.—Para mañana sábado.—En S. Francisco de Asis á las seis de la mañana se dará principio á las cuarentahoras que varios devotos consagran al Bto. Raimundo Lulio. A las nueve y media se cantará nona y enseguida la misa mayor; á las once se dirán tres misas rezadas y se hará el ejercicio de súplicas al ejercicio de súplicas al Sr. para que consuele al Sumo Pontífice Pio IX en las presentes necesidades, á cuyo ejercicio hay concedidos 540 dias de indulgencia: á las cuatro y media de la tarde habrá visperas y completas, á las cinco y media se rezará la Corona de la Virgen y luego tendrá lugar un rato de oracion mental, la estacion y la reserva.

En S. Gerónimo continúan las cuarentahoras que han empezado hoy á las seis de la mañana y que se dedican á Sta. Paula. A las seis se expondrá S. D. M., haciéndose acto continuo el ejercicio de las adoraciones; á las diez la Rda. Comunidad cantará la misa mayor; por la tarde habrá los actos de coro de costumbre y al anochecer, despues de la Corona de la Virgen, tendrá lugar un rato de meditacion la estacion y la reserva.

Por todo lo que va sin firma.

El Srto. de la redaccion.—Juan Villalonga.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

Funcion 6.ª de la 9.ª quincena.

Para el sábado 26 de enero.

La empresa ha destinado la funcion de este dia á beneficio del segundo actor de la compañía dramática

D. JULIO GARCÍA PARREÑO.

Y el agraciado no queriendo arriesgar el éxito de su eleccion con una funcion desconocida y de dudosos resultados, ha dispuesto la reproduccion de un drama acreditado y siempre visto con interes mayormente cuando tan escasas son las obras nuevas que puedan ofrecerse con la seguridad de que serán bien recibidas, en su consecuencia se pondrá en escena bajo la direccion del primer actor D. Ciferino Guerra el acreditado y popular drama en 3 actos, cuyo titulo es:

El abate L'épee y el asesino

Ó LA

Huérfana de Bruselas.

Exornado con todo el aparato que requiere su argumento.

Seguirá el nuevo y aplaudido baile compuesto por el Sr. Perez, y en el que toma parte la célebre primera bailarina española Doña Manuela Perea (Nena), titulado:

LA CIGARRERA DE SEVILLA.

Y la funcion terminará con la muy aplaudida comedia en un acto, titulada:

Es una malva.

A las 7.

Entrada general 3 reales. Al Paraíso 2 rs.

SECCION DE ANUNCIOS.

CAPITALES.
DOTES.
REDENCIONES
del servicio militar.
RENTAS A VOLUNTAD.

LA PENINSULAR.

VIUDEDADES.
JUBILACIONES.
ASISTENCIAS
para estudios.
RENTAS VITALICIAS.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Autorizada por real orden de 24 de febrero de 1860.

Una fianza administrativa responde de la buena é integra gestion de la empresa.

Los fondos para formacion de capitales, se invierten á voluntad del imponente, en títulos de la Deuda Pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la misma compania y adjudicadas á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100, pagaderas en 15 años, ó menos á voluntad.

Los valores creados ó adquiridos, se depositan en el Banco de España y los fondos que se hallan en expectativa de inversion para creaciones de obligaciones hipotecarias, se consignan en la Caja general de Depósitos.

Los derechos de administracion solo se cobran á medida que se hacen las imposiciones, y no anticipadamente sobre la suscripcion prometida.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. DUQUE DE VILLAHERMOSA, Grande de España de primera clase y Vice-Presidente del Congreso de Diputados.

Sr. D. JAIME GIRONA, Banquero, y Propietario.

Muy Ilustre Sr. D. MIGUEL

ANTONIO OCHOTECO, Magistrado Jubilado de la Audien-

cia de Madrid y propietario. Excelentísimo Sr. D. JOAQUIN AGUIRRE, ex-Ministro de Gracia y Diputado á Cortes y Abogado.

Sr. D. ANTONIO MURGA, Propietario.

Sr. D. ANICETO PUIG, Jefe de Administracion de primera clase, ex-Diputado á Cortes y propietario.

Excmo. Sr. D. NAZARIO CARRIQUIRI, Diputado á Cortes Banquero y Propietario.

Sr. D. VICENTE RODRIGUEZ, Diputado á Cortes y propietario.

Sr. D. JOSÉ REUS Y GARCIA, ex-Diputado á Cortes, Propietario y abogado.

DELEGADO DEL GOBIERNO.

D. Joaquin Maldonado Macanaz.

DIRECTOR GENERAL.

Excmo. Sr. D. PASCUAL MADDOZ, ex-Ministro de Hacienda, Diputado á Cortes y Propietario.

Las Oficinas Centrales se hallan establecidas en Madrid, calle de Alcalá, núm. 10, clo. 2.º donde se dan prospectos.

Representante D. Casimiro Urech.—Oficina de la provincia de Palma Calle de Avuntadors núm. 6.

El Porvenir de las Familias

SUBDIRECCION PRINCIPAL

Cuesta de Sto. Domingo núm. 68 2.º piso principal.

Hallándose en poder de esta Subdireccion los recibos de la anualidad correspondientes al año 1861, recuerdo á los Sres. Sócios, la obligacion en que se hallan de acudir á recogerlos en todo el presente mes para evitarles el aumento consiguiente á los suplementos de retrazo, cuyo recargo, determinado por los Estatutos de la Compania, se aplicará á todos los pagos é imposiciones que se hagan despues de finalizar dicho mes.

Muy interesante

en la presente estacion.

Guillermo Constantino tiene la satisfaccion de anunciar al público que acaba de recibir una gran remesa de Moreras ya inertadas en lo mas bajo de su tronco y que están en su mayor fuerza: son procedentes del establecimiento de horticultura del Sr. Burdin de Chamberi á donde no ha alcanzado la enfermedad reinante en dichos árboles, lo que unido á su nutrida hoja asegura su buena calidad para alimentar los gusanos de seda.

Igualmente tiene para vender una coleccion de árboles frutales y demas plantas y arbustos propios para jardines

Vive en el huerto inmediato á la Puerta Pintada.

Aviso.

Hay para enagenarse una inscripcion por 20 años á la compania de seguros mútuos sobre la vida Monte Pio Universal que verificaba en esta ciudad á fines de 1857 puede exigirse el retiro en su primera liquidacion que tendrá lugar en diciembre de 1862. Están cubiertos los tres primeros plazos de á 1.000 rs. cada uno.

Darán razon en la Administracion de Loterias de los pisos bajos de casa el marqués del Reguer, esquina al Borne; así como de una comision de Olivos y Algarrobos en venta, procedentes del reino de Valencia, término de Torrente.

Baratura.

En la tienda llamada LAS COPINAS tan conocida en esta de Palma de Mallorca hace saber al público que ha trasladado su establecimiento frente la Cárcel en donde hallará el público un variado surtido de generos como son paraguas de seda de toda clase y de algodón de diferente tamaño, bugias de espelma de 4 á 6 en libra, y perfumeria y otra infinidad de generos que escusamos mencionar.

Tambien se ha recibido un surtido de loza de Sevilla y cristaleria de las mejores fábricas de España y Francia todo á precios sumamente baratos.

Interesante al público.

Casa de comision y transito establecida en Palma, calle de Montesion núm. 18 piso 2.º y en Inca, calle de la Rectoria; en la que se tomará toda clase de comision para comprar y vender toda clase de generos, é igualmente dar noticias al que le interese para dar y tomar dinero á préstamo, bajo las condiciones que la ley prescribe. Tambien se proporcionará á quien le sea útil, carruages y caballerias para transportar todo lo que se ofrezca á cualquier punto de la isla, por el precio de 1 por 100 de comision. El que quiera hoberme en estas comisiones quedará sumamente complacido de mis servicios.—Bernardo Pons.

Venta.

Se vende un buen piso con todas las comodidades necesarias en la calle del Cap des Moro que da al Borne y tiene vista á dicha calle y á la de los Pelayres núm. 49 manzana 231. Para mas informes, en la guarnicioneria que hace esquina á la misma calle ó en la casa calle de la Capelleria núm. 65 principal, izquierda.

Aviso á las Señoras.

En la calle del Sagell núm. 40 tienda de Bartolomé Cortés hay un buen surtido de bordados á mano de última novedad procedentes de París como son: cuellos con puños y sin ellos propios para la estacion, vestido de bautizo y gorritas, pañuelos para mano, tiras anchas y estrechas, puntillas de todas clases, entradores y otros varios generos todo á precios baratísimos.

Gran Café del Universo,

detrás de las Monjas de la Misericordia.

Viendo que cada vez tiene mas aceptación el drama-lirico en 2 actos:

La Justicia de Dios.

El domingo próximo se volverá á poner en escena.

NOTA.—El sábado habrá baile de máscara, á las once.

Café del Rincon.

Gran funcion para el sábado 26.

Vista la gran aceptación que ha tenido, y la solicitud de varios concurrentes, se volverá á poner en escena la zarzuela en 2 actos:

Doña Inés del Haro ó la Justicia de Dios.

NOTA.—En dicho dia y el domingo 27 habrá gran baile de máscaras y en los intermedios se bailarán varios jaleos y boleros, por una pareja de niños de 9 años de edad.

Editor responsable.—D. Francisco Roselló y Frau.

PALMA.

IMPRESA DE LA V. DE VICALONGA L. Cereza del Correo.

P. O. S. C.
Juan Vicalonga